

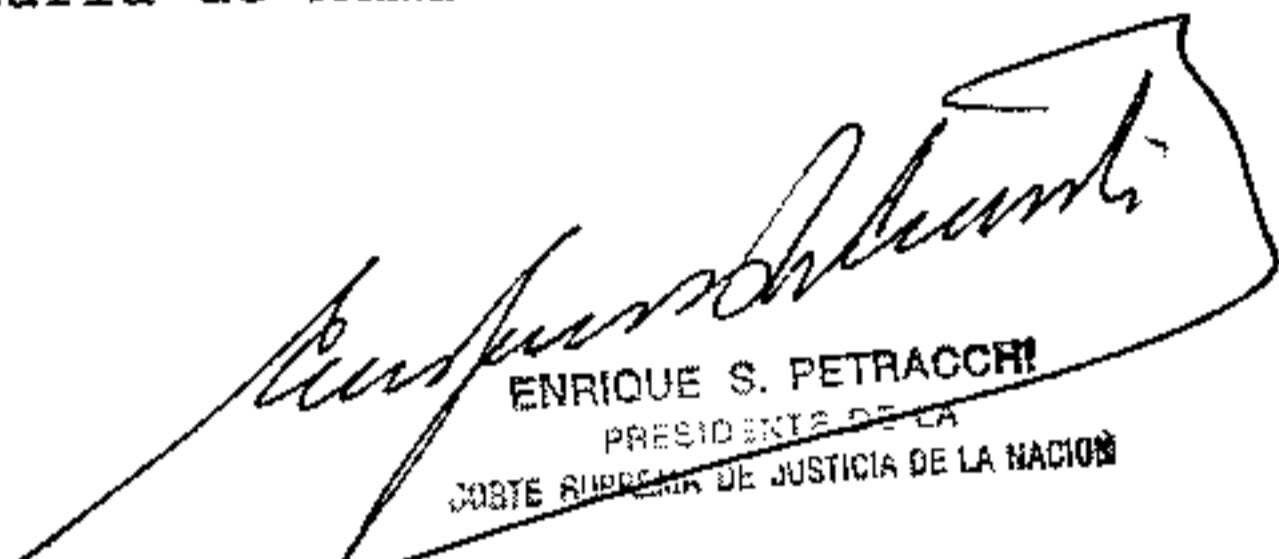
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 21 de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20,
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las liquidaciones autorizadas por la resolución N° 995/89 de acuerdo a las modificaciones escalafonarias informadas a fs.1 a partir del 1° de diciembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION